

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2755/20

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE GREDOS

EDICTO

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2020, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y Plantilla de Personal, para el ejercicio de 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170,1 de dicho Real Decreto Legislativo, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2 del citado último artículo, ante la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad.

En el supuesto de qué durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del referido Real Decreto Legislativo, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Cepeda de la Mora, 23 de diciembre de 2020.

El Presidente, *Eduardo Montes González*.